



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

83^a sesión plenaria

Miércoles 20 de diciembre de 2006, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Al-Khalifa. (Bahrein)

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Informes de la Segunda Comisión

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Segunda Comisión relativos a los temas 40, 42, 50, 51 y sus subtemas a) a d), 52, 53 y sus subtemas a) a g), 54, 55 y sus subtemas a) a e), 56 y sus subtemas a) y b), 57 y sus subtemas a) y b), 58, 59 y sus subtemas a) y b), 69 y sus subtemas b) y c), 110 y 118.

Pido a la Relatora de la Segunda Comisión, la Sra. Vanessa Gomes de Portugal, que presente en una sola intervención los informes de la Segunda Comisión.

Sra. Gomes (Portugal), Relatora de la Segunda Comisión (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar a la Asamblea, para su examen, los siguientes informes de la Segunda Comisión relativos a los temas del programa que le asignó la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones.

En virtud del tema 40 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 15 del documento A/61/418, la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 42 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”, que se asignó al pleno, en el párrafo 7 del documento

A/61/432, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 50 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo”, en el párrafo 7 del documento A/61/419, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 51 del programa, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión se ha publicado en cinco partes. El informe que sigue al párrafo introductorio figura en el documento A/61/420, y las recomendaciones en las siguientes adiciones:

En el subtema 51 a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, en el párrafo 6 del documento A/61/420/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. En relación con este informe, quisiera hacer una corrección: en el párrafo 5 —que entra dentro del examen del proyecto de resolución— Australia —también en nombre de Nueva Zelandia— y el Canadá deberían ser añadidos a la lista de representantes que formularon una declaración para explicar su voto después de la votación.

En virtud del subtema 51 b), titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, en el párrafo 6 del documento A/61/420/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En virtud del subtema 51 c), titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”, en el párrafo 8 del documento A/61/420/Add.3, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. En relación con este informe, quisiera efectuar las siguientes correcciones.

En el párrafo 6 del informe, que entra dentro del examen del proyecto de resolución, debería añadirse, después de Nueva Zelandia, las palabras “también en nombre de Australia y el Canadá”.

En el texto del propio proyecto resolución, el párrafo noveno del preámbulo debería decir lo siguiente:

“Celebrando también la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, que permitirá a los países pobres muy endeudados aumentar considerablemente los gastos de sanidad, educación y otros servicios sociales de acuerdo con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo.”.

Quisiera señalar que este párrafo también tiene una nota de pie de página. En la cuarta línea del texto en inglés del párrafo 4 de la parte dispositiva donde dice “underlines” debe decir “underscores”. En el párrafo 8 de la parte dispositiva, también del texto en inglés, reemplazar la palabra “stresses” por la palabra “underlines”. En la sexta línea del párrafo 9 de la parte dispositiva del texto en inglés, donde dice “underlines” debe decir “underscore”. En la cuarta línea del párrafo 15 de la parte dispositiva del texto en inglés, eliminar las palabras “assistance under”.

En virtud del subtema 51 d), titulado “Productos básicos”, en el párrafo 15 del documento A/61/420/Add.4, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución. En relación con este informe, quisiera hacer una corrección al proyecto de resolución II, titulado “Productos básicos”. El inicio del párrafo 12 de la parte dispositiva debe decir lo siguiente:

“Pide a las organizaciones internacionales pertinentes y a los países desarrollados que apoyen el fomento de la capacidad, y también alienta al sector privado ...”

En relación con el tema 52, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, en el párrafo 13 del documento A/61/421, la Segunda

Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 53, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Segunda Comisión se publica en ocho partes. El título del informe figura en el documento A/61/422, y los títulos de las recomendaciones en las adiciones.

En relación con el subtema 53 a), titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, en el párrafo 24 del documento A/61/422/Add.1 y Corr.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de cuatro proyectos de resolución.

En relación con el subtema 53 b), titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, en el párrafo 15 del documento A/61/422/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el tema 53 c), titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”, en el párrafo 19 del documento A/61/422/Add.3, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el subtema 53 d), titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, en el párrafo 10 del documento A/61/422/Add.4, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 53 e), titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África”, en el párrafo 8 del documento A/61/422/Add.5, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 53 f), titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, en el párrafo 13 del documento A/61/422/Add.6, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución. En relación con este informe, quisiera efectuar las siguientes correcciones. En el párrafo 3 del informe, que cae dentro del examen del proyecto de resolución A/C.2/61/L.29/Rev.1, titulado “Año

Internacional de la Diversidad Biológica, 2010”, los nombres de Israel, el Japón y México deberían añadirse a la lista de patrocinadores. En el texto del proyecto de resolución I, titulado “Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010”, el quinto párrafo del preámbulo del texto en inglés debe decir:

“Further recalling the 2005 World Summit Outcome,”.

El resto del párrafo debería eliminarse.

En relación con el subtema 53 g), titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones”, en el párrafo 7 del documento A/61/422/Add.7, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 54 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, en el párrafo 12 del documento A/61/423, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 55 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se publicó en cinco partes. El título del informe figura en el documento A/61/424 y el título de las recomendaciones en las adiciones.

En relación con el subtema 55 a), titulado, “Globalización e interdependencia”, en el párrafo 9 del documento A/61/424/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 55 b), titulado “Migración internacional y desarrollo”, en el párrafo 8 del documento A/61/424/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 55 d), titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, en el párrafo 8 del documento A/61/424/Add.4, la Segunda Comisión

recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. En relación con este informe, quisiera hacer dos correcciones al párrafo 6, que cae dentro del examen del proyecto de resolución. Habría que introducir los nombres de todos los países que suscriben la declaración de la Unión Europea, y añadir a los Estados Unidos de América después del Canadá.

En relación con el subtema 55 e), titulado “Integración de las economías en transición en la economía mundial”, en el párrafo 8 del documento A/61/424/Add.5, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 56, titulado “Grupos de países en situaciones especiales” el informe de la Comisión se publica en tres partes. El título del informe figura en el documento A/61/425, y los títulos de las recomendaciones en la adición.

En relación con el subtema 56 a), titulado “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, en el párrafo 8 del documento A/61/425/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 56 b), titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”, en el párrafo 7 del documento A/61/425/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 57, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se publica en tres partes. El título del informe figura en el documento A/61/426, y los títulos de las recomendaciones en las adiciones.

En relación con el subtema 57 a), titulado “Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”, en el párrafo 14 del documento A/61/426/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución. En relación con este informe, deseo hacer la siguiente corrección al

proyecto de resolución I, titulado “Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de la parte dispositiva, que debería decir lo siguiente:

“Insta a todos los gobiernos, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y todos los demás agentes a que sigan poniendo el máximo de empeño en lograr el objetivo de la erradicación de la pobreza.”

Con arreglo al subtema b) del tema 57 del programa, titulado “Cooperación para el desarrollo industrial”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/61/426/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 58 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, la recomendación que figura en el informe contenido en el documento A/61/427 ya fue aprobada por la Asamblea en su 59ª sesión, celebrada el 28 de noviembre.

Pasando al tema 59 del programa, titulado “Formación profesional e investigación”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe que contiene la introducción figura en el documento A/61/428, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

Con arreglo al subtema a) del tema 59 del programa, titulado “Universidad de las Naciones Unidas”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/61/428/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En lo que respecta al subtema b) del tema 59 del programa, titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/61/428/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución. Deseo hacer una corrección al párrafo 5 del informe, que figura en la sección II. “Tras la aprobación” debe reemplazarse por “Antes de la aprobación”.

Respecto del tema 69 del programa, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, el informe de la Comisión se publica en tres partes. El informe que contiene la

introducción figura en el documento A/61/429, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

Con arreglo al subtema b) del tema 69 del programa, titulado “Asistencia económica especial a determinados países o regiones”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 19 del documento A/61/429/Add.1, la aprobación de tres proyectos de resolución.

En lo que respecta al subtema c) del tema 69 del programa, titulado “Participación de voluntarios, ‘Casos Blancos’, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/61/429/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 110 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 5 del documento A/61/430, la aprobación de un proyecto de decisión.

Habida cuenta de que el 14 de diciembre la Asamblea General aprobó la resolución 61/134, en la cual decidió, entre otras cosas, que los subtemas del programa relacionados con el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas y que actualmente examina la Segunda Comisión se reasignen al pleno de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, los miembros de la Segunda Comisión entienden que el proyecto de programa de trabajo recomendado para su aprobación en este informe se modificaría en consecuencia.

En lo referente al tema 118 del programa, titulado “Planificación de programas”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/61/431, la aprobación de un proyecto de decisión.

Ante todo, agradezco a los miembros la paciencia que tuvieron mientras yo hacía anotaciones bastante largas. Quisiera solicitar a las delegaciones que tengan dudas acerca de las correcciones técnicas que se han realizado en los textos de los proyectos de resolución que fueron aprobados por la Segunda Comisión que las comuniquen lo antes posible a la secretaría de la Segunda Comisión para que esas correcciones se efectúen antes de la publicación definitiva de los textos como resoluciones de la Asamblea General.

Sra. Presidenta: Asimismo, aprovecho esta oportunidad para agradecerle muy sinceramente y también para expresar nuestro agradecimiento a la Presidenta, Excma. Sra. Tiina Intelman, de Estonia, así como a los Vicepresidentes, Sr. Benedicto Fonseca Filho, del Brasil; Sr. Prayono Atiyanto, de Indonesia, y Sr. Aboubacar Sadikh Barry, del Senegal, por la extraordinaria colaboración que proporcionaron durante este tan difícil y exitoso período de sesiones, de la Segunda Comisión.

Por último, también agradezco sinceramente a la secretaria la asistencia extraordinaria que nos proporcionó a mí y a los demás miembros de la Mesa durante todo el período de sesiones.

Antes de concluir, aprovecho esta oportunidad para desear a todas las delegaciones unas muy merecidas felices fiestas, y espero verlos a todos en el Año Nuevo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Segunda Comisión. Si no hay ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. La posición de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Segunda Comisión han sido expuestas claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Recuerdo a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Recuerdo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar una decisión respecto de las recomendaciones que figuran en los

informes de la Segunda Comisión, quisiera informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Segunda Comisión, salvo que se notifique lo contrario a la secretaria por adelantado. Eso significa que, cuando se celebren votaciones registradas o por separado, procederemos de la misma manera. También espero que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que fueron aprobadas de esa forma en la Segunda Comisión.

Se recuerda a la Asamblea que en breve adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión para su aprobación y que, debido a ello, ya no podrán agregarse nuevos Estados Miembros a la lista de patrocinadores de esos proyectos de resolución en sesión plenaria.

Toda corrección que las delegaciones deseen efectuar a los informes de la Segunda Comisión, incluso a la lista de patrocinadores de un proyecto de resolución que figure en los informes de la Comisión, debe ser presentada a la secretaria de la Segunda Comisión para que publique las correspondientes correcciones.

Antes de continuar, deseo señalar a la atención de los miembros una nota de la secretaria que se ha distribuido a cada escritorio. La nota servirá como guía de referencia para la adopción de decisiones sobre proyectos de resolución y de decisión recomendados por la Segunda Comisión en su informe. Los miembros comprobarán que en la columna 6 de la nota figuran los números de los proyectos de resolución o de decisión respecto de los cuales se adoptará una decisión en sesión plenaria, y en la columna 3 de la misma nota figuran los números correspondientes de los proyectos de resolución o de decisión de la Segunda Comisión.

Tema 40 de programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/61/418)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Fiji, Nauru, Tonga, Uganda, Vanuatu.

Por 164 votos contra 6 y 9 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/184).

[Posteriormente, la delegación de Bosnia y Herzegovina informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 40 del programa?

Así queda acordado.

Tema 42 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Segunda Comisión (A/61/432)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión respecto del proyecto de resolución titulado "Proclamación de años internacionales". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/185).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 42 del programa.

Tema 50 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/61/419)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución titulado “Informe del Secretario General sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo: progresos realizados en la aplicación de la resolución 57/295 de la Asamblea General”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que ha recomendado la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 51 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/61/420)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 51 del programa.

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/61/420/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión respecto del proyecto de resolución titulado “Comercio internacional y desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática

del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Moldova, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 129 votos contra 2 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/186).

[Posteriormente, las delegaciones de Bosnia y Herzegovina y de Moldova informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/420/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/187).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/420/Add.3)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida (resolución 61/188).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

d) Productos básicos

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/420/Add.4)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Año Internacional de las Fibras Naturales”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/189).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II titulado “Productos básicos” y ha sido oralmente corregido. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución II en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución II en su forma oralmente corregida (resolución 61/190).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 51 del programa y el tema 51 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 52 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/61/421)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/191).

La Presidenta (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/61/422)

La Presidenta (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 53 del programa.

a) Ejecución del Programa 21 y del plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/61/422/Add.1 y Corr.1)

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 24 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Año Internacional del Saneamiento (2008)” ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/192).

La Presidenta (habla en inglés): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Año Internacional de los Bosques, 2011” ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/193).

La Presidenta (habla en inglés): El proyecto de resolución III se titula “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, República de Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América.

Por 170 votos contra 6 queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 61/194).

[Posteriormente, la delegación de Bosnia y Herzegovina informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Ejecución del Programa 21 y del plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible” ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 61/195).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento y aplicación de la estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/422/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Seguimiento y aplicación de la estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/196).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras” ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/197).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/422/Add.3)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/198).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/199).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Desastres naturales y vulnerabilidad”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 61/200).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/422/Add.4)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. No obstante, las delegaciones interesadas han informado a la Secretaría de que no será necesario someter a votación este párrafo de la parte dispositiva. La Asamblea General someterá ahora a votación el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 137 votos contra ninguno y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/201).

[Posteriormente, la delegación de Bosnia y Herzegovina informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón para explicar su voto después de la votación.

Sr. Ito (Japón) (*habla en inglés*): En la sesión plenaria de la Segunda Comisión celebrada el 8 de diciembre, mi delegación solicitó una votación por separado sobre esta resolución. Esta vez no pedimos que se procediera a una votación por separado, sino que votamos a favor de la resolución. Sin embargo, el Japón sigue teniendo reservas acerca de la estructura del párrafo 10 de la parte dispositiva que tiene que ver con el vínculo institucional que existe entre las Naciones Unidas y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El calentamiento del planeta es un desafío acuciante y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es uno de los foros más importantes que tenemos para la negociación internacional y la adopción de medidas al respecto. El medio ambiente es uno de los pilares de la labor de las Naciones Unidas. Con el fin de garantizar la adopción de medidas eficaces y eficientes en este ámbito, deberíamos utilizar plenamente los conocimientos y la experiencia de esta Organización en las actividades de la Convención.

Dicho esto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es un órgano independiente establecido en virtud de tratados que tiene un presupuesto y una secretaría propios, integrados en la actualidad por más de 200 funcionarios. El Gobierno del Japón siempre ha sostenido que las Naciones Unidas no deberían sufragar los gastos de dicho organismo. Mi delegación considera que a partir del presupuesto bienal 2008-2009, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático debería pagar todos los costos relacionados con los servicios en que incurra.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/422/Add.5)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/202).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/422/Add.6)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su

informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010”. El proyecto de resolución ha sido oralmente corregido. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución I en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución I en su forma oralmente corregida (resolución 61/203).

La Presidenta (*habla en inglés*): El Proyecto de resolución II, titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, fue aprobado por la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/204).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema f) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/422/Add.7)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe sobre el que tomaremos ahora una decisión. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/205).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema g) del tema 53 del programa y del tema 53 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 54 del programa

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Informe de la Segunda Comisión (A/61/423)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/206).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 54 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/61/424)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 55 del programa?

a) Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión

(A/61/424/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/207).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

b) Migración internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

(A/61/424/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/208).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

c) Cultura y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

(A/61/424/Add.3)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema c) del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

d) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Informe de la Segunda Comisión

(A/61/424/Add.4)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe, sobre el que adoptaremos una decisión. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/209).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema d) del tema 55 del programa?

e) Integración de las economías en transición en la economía mundial

Informe de la Segunda Comisión (A/61/424/Add.5)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. El Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/210).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Polonia, quien desea hacer uso de la palabra para explicar su posición respecto del proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sra. Pęksa-Krawiec (Polonia) (*habla en inglés*): Deseo hacer una breve declaración respecto del subtema e), titulado “Integración de las economías en transición en la economía mundial”, del tema 55 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”.

La delegación de Polonia quisiera dejar constancia de de que hace suya la declaración hecha por el representante de la República Checa en la 25ª sesión de la Segunda Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 2006.

En lo que respecta a esa declaración, mi delegación desea expresar que Polonia ha completado su transformación de una economía de planificación centralizada de mercado y, por lo tanto, ya no debería ser considerada como un país con una economía en transición. Deseo también aprovechar esta oportunidad para subrayar el hecho de que Polonia, junto con otros

Estados, seguirá brindando su apoyo a los países con economías en transición en sus esfuerzos por transformarse e integrarse en la economía mundial.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema e) del tema 55 del programa y del tema 55 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/61/425)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 56 del programa.

a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/61/425/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/211)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales y de Desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/425/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/212).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 56 del programa y de tema 56 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 57 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/61/426)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 57 del programa.

a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/426/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I en su forma oralmente corregida y sobre el proyecto de resolución II.

El proyecto de resolución I se titula “Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”. El proyecto de resolución ha sido oralmente corregido. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución I en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución I en su forma oralmente corregida (resolución 61/213).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/213).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación para el desarrollo industrial

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/426/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el

proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/215).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide dar por concluido su examen del subtema b) del tema 57 del programa y del tema 57 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 58 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Informe de la Segunda Comisión (A/61/427)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros de la Asamblea recordarán que en su 59ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2006, la Asamblea General examinó el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 58 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide dar por concluido su examen del tema 58 del programa?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Formación profesional e investigación

Informe de la Segunda Comisión (A/61/428)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 59 del programa.

a) Universidad de las Naciones Unidas

Informe de la Segunda Comisión (A/61/428/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto

de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/216).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe de la Segunda Comisión (A/61/428/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros de la Asamblea tienen ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 59 del programa y el tema 59 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 69 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe de la Segunda Comisión (A/61/429)

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 69 del programa.

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/429/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 19 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Asistencia económica especial para Filipinas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/217).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Asistencia humanitaria y para la reconstrucción de Liberia”. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/218).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola”. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 61/219).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 69 del programa?

Así queda acordado.

c) Participación de voluntarios, “Casco Blanco”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/61/429/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/220).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema c) del tema 69 del programa y del tema 69 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 110 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/61/430)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 5 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General”. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros la declaración formulada por el Relator al comienzo de esta reunión, a saber, que el programa de trabajo de la Segunda Comisión que se acaba de aprobar se ajustará de conformidad con la resolución 61/134 de 14 de diciembre de 2006.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 110 del programa.

Tema 118 del programa (continuación)

Planificación de programas

Informe de la Segunda Comisión (A/61/431)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 118 del programa.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tiene ante sí.

Tema 44 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/61/L.11/Rev.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró su debate sobre este tema del programa en sus sesiones plenarios 47ª y 48ª, celebradas el 3 de noviembre de 2006.

Tiene la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Hayee (Pakistán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para hacer dos revisiones orales al proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2, titulado "Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz". Estas revisiones son el resultado de nuestras consultas de última hora con las delegaciones interesadas. Me complace presentarles estas revisiones, que también se distribuirán por escrito a las delegaciones. Las revisiones se refieren a los párrafos 12 y 14 del proyecto de resolución.

El texto revisado del párrafo 12 debe decir lo siguiente:

"Alienta a que se promueva el diálogo entre los medios de comunicación de todas las culturas y civilizaciones y subraya que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, que se ejercerá con responsabilidad y únicamente con las restricciones previstas en la ley y que sean necesarias para el respeto de los derechos o la reputación de otras personas y para la protección de la seguridad nacional o del orden público y de la salud pública o la moral;"

La segunda revisión corresponde al párrafo 14 del proyecto de resolución. Se deben borrar las últimas cuatro palabras del párrafo 14. La revisión del párrafo debe decir lo siguiente:

"Decide celebrar en 2007 un diálogo de alto nivel sobre la cooperación entre religiones y

culturas con miras a la promoción de la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de libertad de religión o de creencias y diversidad cultural, en coordinación con otras iniciativas similares en esta esfera;"

Deseo agradecer a todas las delegaciones su intensa participación durante el proceso de consultas, que se celebró de manera transparente y abierta durante un periodo considerable de tiempo. También deseo dar las gracias a todos los patrocinadores del proyecto de resolución. Espero que la Asamblea General pueda aprobar hoy por consenso este importante proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2, en su forma oralmente revisada.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría para referirse al proyecto de resolución.

Sr. Botnaru (Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que, en relación con el proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2, titulado "Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz", deseo que conste en acta la siguiente declaración sobre consecuencias financieras en nombre del Secretario General y de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con los términos del párrafo 14 del proyecto de resolución, en su forma revisada, la Asamblea General

"Decide celebrar en 2007 un diálogo de alto nivel sobre la cooperación entre religiones y culturas con miras a la promoción de la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de libertad de religión o de creencias y diversidad cultural, en coordinación con otras iniciativas similares en esta esfera;"

De conformidad con los términos del párrafo 16 del proyecto de resolución, la Asamblea General

"Pide al Secretario General que asegure un seguimiento sistemático y orgánico de todos los aspectos de la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como la coordinación y la coherencia generales en la labor relativa al

diálogo y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones, en particular mediante la designación de un centro de coordinación en la Secretaría encargado de estas cuestiones;”

Si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución, no se requerirán recursos adicionales para servicios de conferencias ni cobertura de información pública, ya que se entiende que el diálogo de alto nivel al que se refiere el párrafo 14 del proyecto de resolución formaría parte de las tareas de la Asamblea General y se celebraría en el contexto de sus sesiones plenarias, que se contemplan en el presupuesto anual. Habida cuenta de que aún debemos especificar las necesidades exactas para el diálogo de alto nivel, toda necesidad adicional de servicios de conferencias para las actividades conexas, como las reuniones paralelas de la Asamblea General, las mesas redondas, las audiencias orales y los grupos serán evaluadas y presentadas a la Asamblea en una fase posterior, una vez que se hayan determinado las modalidades del diálogo de alto nivel.

En segundo lugar, los resultados de los esfuerzos del Secretario General por designar una unidad de coordinación en el seno de la Secretaría para encargarse de estas cuestiones se incluirán en su informe a la Asamblea General en su sexagésimo segundo periodo de sesiones sobre la aplicación del proyecto de resolución que nos ocupa, tal como se pide en el párrafo 17 del texto.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2, en su forma oralmente revisada. La Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, en su forma oralmente revisada. Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: China, Eritrea y el Líbano. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2 en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.11/Rev.2 en su forma oralmente revisada (resolución 61/221).

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para

explicar su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Jokinen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes Bulgaria y Rumania; los países candidatos Turquía y Croacia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos Albania y Serbia; y Liechtenstein e Islandia, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y Moldova hacen suya esta declaración.

La tolerancia es uno de valores fundamentales de la Unión Europea, como se refleja en el lema “Unidos en la diversidad” así como en nuestras leyes y políticas. Creemos firmemente que la tolerancia y la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales son esenciales para reducir el nerviosismo y encontrar soluciones duraderas para las tensiones que a veces surgen. La Unión Europea considera que el diálogo es un instrumento esencial para echar los cimientos del entendimiento mutuo y la tolerancia en los ámbitos religioso y cultural.

La Unión Europea aprecia especialmente las intensas consultas que llevamos a cabo este año con los principales patrocinadores de esta resolución. El activo intercambio de opiniones contribuyó a lograr algunas, aunque no todas, de las mejoras deseadas en la redacción de la resolución, fortaleciendo de esa forma su base consensual. Debido a nuestro genuino compromiso con el principio básico de esta resolución, la Unión Europea se ha sumado al consenso para su aprobación. Sin embargo, deseamos aprovechar esta oportunidad para subrayar los principios fundamentales que orientan nuestra interpretación de la resolución.

La Unión Europea cree firmemente que la protección y promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son esenciales para nuestros esfuerzos en la búsqueda del fortalecimiento del diálogo entre religiones y culturas, y que esa genuina comprensión mutua sólo puede alcanzarse sobre la base del pleno respeto de la dignidad y la integridad individuales.

La Unión Europea desea subrayar una vez más la importancia fundamental de la libertad de expresión en la celebración de ese diálogo. Estamos profundamente convencidos de que un diálogo fructífero y genuino no puede estar guiado por autoridades gubernamentales; debe tener sus raíces en una participación libre y

espontánea en un debate público en que se refleje la diversidad de opiniones. A ese respecto, celebramos observar que el párrafo 12 de la parte dispositiva de la presente resolución se ajusta plenamente al artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La Unión Europea asigna gran importancia a las diversas iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a aumentar el diálogo y la comprensión mutua. Además, deseo rendir un homenaje especial a la labor realizada dentro del marco de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones. Hace un par de días, el Secretario General expresó su amplio apoyo a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Alto Nivel. En nuestra opinión, para promover con mayor eficacia el programa del diálogo y la tolerancia, habría que ejecutar esas iniciativas de forma coordinada, coherente y complementaria, y darle el seguimiento adecuado.

Por lo tanto, de acuerdo con ese enfoque, acogemos con satisfacción el objetivo de realizar un seguimiento coordinado y coherente dentro del sistema de las Naciones Unidas, como se describe en el párrafo 16 de la parte dispositiva de la resolución. Sin embargo, respecto de la organización concreta de la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Unión Europea confía plenamente en que el Secretario General proponga los medios y arbitrios más adecuados a tal fin, dentro del marco institucional existente.

Con el mismo espíritu, acogemos con satisfacción la decisión que se refleja en el párrafo 14 de la resolución, de coordinar estrechamente el diálogo de alto nivel previsto con otras iniciativas similares a fin de velar por que el debate tenga la transparencia e importancia debidas. Además, será necesario evaluar cuidadosamente la necesidad de declarar un Año del Diálogo entre Religiones y Culturas, teniendo en cuenta otras iniciativas en curso, como el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo y el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, respetando debidamente las directrices para el establecimiento de años internacionales.

En ese entendimiento, la Unión Europea se ha sumado al consenso sobre esta resolución.

Sr. Miller (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se fundaron sobre la base del principio de la libertad de religión. Nuestro pluralismo de religiones y una firme tradición de diálogo abierto han promovido la tolerancia, el

crecimiento y la vitalidad de nuestra sociedad por más de 400 años.

El texto que se acaba de aprobar cuenta con muchos puntos a su favor. Se reconoce la importancia de la diversidad religiosa y cultural, y se afirma que la comprensión mutua y el diálogo son importantes para alcanzar una paz real y duradera. Se reconoce la importancia de la educación, así como el papel vital de los medios de comunicación, cuya capacidad de trabajar libre y objetivamente es esencial para un diálogo abierto y franco, aun cuando las noticias que difunden sean desagradables o críticas.

Reconocemos el acuerdo de los patrocinadores respecto de modificar el párrafo 12 de la parte dispositiva para que refleje exactamente el texto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, nos decepciona que en la resolución se destaquen las limitaciones a la libertad de expresión. Creemos que en una resolución sobre el diálogo entre religiones y en un párrafo sobre los medios de comunicación, destacar ciertas restricciones a la libertad de expresión crea un efecto potencialmente escalofriante. Nos perturba considerablemente la posibilidad de que un gobierno imponga restricciones arbitrarias en ámbitos en que la tolerancia y la diversidad son fundamentales.

Nos hemos sumado al consenso sobre esta resolución, en cuanto al párrafo 12 de la parte dispositiva, basados en la declaración formulada por los Estados Unidos sobre el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos relativas a la libertad de expresión. No queremos coartar la libertad de expresión, en particular en el contexto del diálogo entre religiones y culturas. Ese diálogo sólo podrá ser eficaz si es completamente abierto y libre. Si realmente se quiere desarrollar la comprensión y la confianza necesarias para llevarse bien y poder convivir es necesario lograr un intercambio abierto de opiniones, sin temor a las recriminaciones.

Respecto del párrafo 14 de la parte dispositiva, entendemos que las disposiciones que allí figuran no tendrán repercusiones financieras adicionales. Deseamos señalar que la delegación de los Estados Unidos se opone también, en términos generales, a todo cambio entre períodos de sesiones que se agregue al calendario de conferencias y reuniones o que tenga consecuencias financieras adicionales.

Sra. Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela siempre ha desempeñado un papel protagónico en la consolidación de los valores de libertad, paz, solidaridad, bien común y convivencia social. Hoy se congratula por esta decisión por consenso respecto de la resolución 61/221 de comprometernos aún más en la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y, aún más, en pro de la paz. No obstante, cabe destacar que el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), al que se hace referencia en el cuarto párrafo del preámbulo, no representa ningún mandato para la República.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 44 del programa.

Tema 71 del programa (*continuación*)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/61/L.30)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea debatió este tema en sus sesiones plenarias 68ª, 69ª y 71ª, celebradas el 7 y 8 de diciembre de 2006. El informe de la Quinta Comisión relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/61/L.30 está contenido en el documento A/61/624.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.30, titulado "Los océanos y el derecho del mar". Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/61/L.30, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Bélgica, Belice, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, la República Dominicana, Alemania, Guatemala, Honduras, Indonesia, Madagascar, Micronesia, Portugal, la Federación de Rusia, Santa Lucía, Sierra Leona, Eslovenia, España, Trinidad y Tabago, Ucrania y Vanuatu.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Turquía.

Abstenciones:

Colombia, Jamahiriya Árabe Libia, Venezuela (República Bolivariana de).

Por 157 votos contra 1, y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.30 (resolución 61/222).

[Posteriormente, las delegaciones del Camerún y la República Democrática Popular Lao informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que acaba de aprobarse, quisiera recordar que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Erciyes (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía ha votado en contra de la resolución 61/122, titulada “Los océanos y el derecho del mar” correspondiente al tema 71 a) del programa. Mi delegación desea subrayar que las razones por las cuales Turquía no forma parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar siguen siendo válidas. Turquía apoya los esfuerzos internacionales a fin de establecer un régimen del mar sobre la base del principio de equidad y que sea aceptable para todos los Estados. No obstante, a nuestro juicio, la Convención no contempla las disposiciones adecuadas para situaciones geográficas especiales. Como consecuencia de ello, no puede establecer un equilibrio aceptable entre los distintos intereses. Además, la Convención no incluye ninguna disposición para formular reservas sobre cláusulas concretas.

Si bien Turquía está de acuerdo con el objetivo general de la Convención, así como con la mayoría de sus disposiciones, no podemos ser parte en ella debido a esos graves inconvenientes. Por ello, Turquía no puede apoyar la resolución, que también insta a los Estados a que sean partes en la Convención y a coordinar su legislación nacional con las disposiciones de la Convención.

Sr. Palavicini-Guédez (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación desea hacer referencia al proyecto de resolución contenido en el documento A/61/L.30, sobre el tema 71 a) del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, el cual fue sometido a votación por parte del plenario.

Sobre el particular, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea ratificar su compromiso de cooperar con los esfuerzos destinados a

promover la coordinación sobre las cuestiones relativas al tema de los océanos y el derecho del mar, de conformidad con el derecho internacional y no vinculado a una convención en particular.

En tal sentido, reiteramos, tal como lo señalamos en el proceso de consultas oficiosas celebradas a principios de año, en febrero de 2006, y durante las recientes consultas oficiosas, que las razones que han impedido que Venezuela sea parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aún persisten en el tiempo. Por tal razón, mi delegación no se encuentra en posición de compartir con los Estados que apoyan el referido proyecto de resolución en su totalidad, toda vez que Venezuela no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 ni tampoco le son aplicables las normas de la mencionada Convención de conformidad con el derecho consuetudinario internacional, salvo aquellas que la República Bolivariana de Venezuela hubiese reconocido o reconociera en el futuro expresamente, mediante su incorporación a nuestra legislación interna.

De ahí que mi delegación desee ratificar su posición histórica con relación a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar al considerar que algunos aspectos contenidos en el proyecto de resolución presentado hoy han llevado a mi delegación a abstenerse en la votación que se realizó sobre el proyecto de resolución como un todo. No obstante, mi delegación desea destacar que el capítulo X, relativo a la diversidad biológica marina, cuenta con el respaldo de Venezuela puesto que permite a aquellos Estados que no son parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar formar parte del proceso de discusión que se adelantará en el marco de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica marina más allá del área de la jurisdicción nacional. Para Venezuela, la Convención de Diversidad Biológica Marina representó el instrumento marco para la regulación, la conservación y el uso de la diversidad biológica en todos sus ámbitos.

Sobre este particular, deseamos agradecer la comprensión de las delegaciones en el curso de las consultas oficiosas y reiterar nuestro agradecimiento por su apoyo. Estamos convencidos de que a través de la negociación, del entendimiento se alcanza el consenso, de la suma de voluntades se logra la universalidad. El capítulo X de esta resolución adoptada por el plenario un ejemplo de ello.

Sr. Nworgu (Nigeria) (*habla en inglés*): En calidad de Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Nigeria considera que la comunidad internacional se ha beneficiado de las disposiciones de la Convención, incluidas aquellas que regulan los derechos de tránsito de los buques en altamar y a través de los estrechos, de conformidad con el derecho internacional. Ello ha garantizado la seguridad de la navegación sin comprometer las inquietudes medioambientales sobre la contaminación.

Nigeria muestra su satisfacción al respecto de que las controversias ocasionales que han surgido entre los Estados partes sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se han resuelto con prontitud dentro del ámbito del derecho internacional. Nigeria recuerda que, durante la última reunión del Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional, celebrada el pasado mes de octubre en Londres, el principio del derecho de paso volvió a ser reafirmado por la mayoría de los participantes, incluida Nigeria. El hecho es que, a menos que el principio se afirme y proteja, la libertad de movimiento de los buques, y en especial el paso de tránsito, sufrirían un revés. Por este motivo Nigeria no suscribe las interpretaciones de la Convención que son incongruentes con su espíritu y su letra. Por lo tanto, Nigeria reiteró su apoyo a los párrafos 65 a 67 de la resolución que acabamos de aprobar y rechaza las medidas unilaterales, independientemente de cómo las conciben los Estados, que contradigan el espíritu y la letra del artículo 42 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y que, por lo tanto, pongan en peligro la cooperación multilateral prevista en la Convención.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en la explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

Tema 108 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo

f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Proyecto de resolución (A/61/L.43)

n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Proyecto de resolución (A/61/L.49)

La Presidenta (*habla en inglés*): Permítaseme recordar a los Miembros que la Asamblea celebró su debate sobre los subtemas a) a t) del tema 108 del programa en sus sesiones plenarias 38ª y 39ª, celebradas el 20 de octubre de 2006.

Tiene ahora la palabra el representante del Brasil para presentar el proyecto de resolución A/61/L.43.

Sr. Tarragô (Brasil) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) —Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste—, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/61/L.43, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, en relación con el subtema f) del tema 108 del programa. Asimismo, quisiera mencionar que los países que figuran a continuación se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: la Argentina, Chile, la República Checa, Gambia, Mauricio, la ex República Yugoslava de Macedonia y Zambia.

La CPLP reúne a 240 millones de personas en ocho países y cuatro continentes. Sus miembros participan activamente en diversos foros de las Naciones Unidas. La CPLP también incluye a miembros de importantes grupos u organizaciones, tales como la Unión Africana, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

Uno de los objetivos de la Comunidad es ampliar la cooperación entre sus miembros mediante acciones políticas y diplomáticas concertadas, dentro del contexto de las organizaciones internacionales, a fin de otorgar una mayor expresión a sus intereses y necesidades comunes. También perseguimos de forma activa el objetivo importante de intensificar la cooperación bilateral y plurilateral entre los Estados Miembros, en especial en materia de salud, educación, agricultura, administración pública y tecnología.

La CPLP, una organización dinámica, ha participado en múltiples iniciativas desde su creación — a saber, la lucha contra el VIH/SIDA en sus cinco Estados miembros africanos; la organización de la conferencia sobre malaria celebrada en Santo Tomé y Príncipe; la creación en Luanda (Angola) de un centro para el desarrollo de conocimientos empresariales; la inauguración en Maputo (Mozambique) de un centro para el desarrollo de la administración pública; y la creación de un centro de idiomas oficiales en Timor-Leste a fin de consolidar el uso del portugués y el tetum.

En cuanto a las cuestiones políticas, la CPLP ha participado de forma activa en Guinea-Bissau para ayudar en el proceso electoral. Asimismo, ha estado en contacto con instituciones financieras internacionales a fin de obtener financiación para un proyecto de emergencia en apoyo de la reconstrucción financiera en el país. En Timor-Leste, la CPLP participa en la reconstrucción de los sistemas jurídico y de administración pública del país.

En el proyecto de resolución que hoy tengo el honor de presentar en nombre de los miembros de la CPLP se hace hincapié en el progreso logrado en el ámbito de la cooperación entre la CPLP y los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos y programas, en particular la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo. Dicha cooperación ha resultado de ayuda en la aplicación de programas y en el desarrollo de asociaciones con proyectos dirigidos a combatir el hambre y la pobreza, así como el VIH/SIDA, en los países de la CPLP. Esa acción demuestra el compromiso de la CPLP con las iniciativas multilaterales de las Naciones Unidas en el ámbito de la aplicación de la Declaración del Milenio.

Tanto de forma individual como colectiva, los miembros de la CPLP están comprometidos con la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, según se establece en la Declaración Constitutiva y los Estatutos de la CPLP. En ese contexto, el 9 de noviembre de 2006, firmamos, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un acuerdo relativo a las consultas, los intercambios de información y la cooperación técnica en sus actividades respectivas en la esfera de los derechos humanos. La característica principal del proyecto de resolución A/61/L.43, en su

parte dispositiva, una invitación al Secretario General a que continúe sus conversaciones con el Secretario Ejecutivo con miras a promover la cooperación entre las dos secretarías, así como a iniciar consultas con miras a cancelar un acuerdo oficial de cooperación.

Los miembros de la CPLP agradecerían que se considerara el proyecto de resolución con las siguientes correcciones.

El cuarto párrafo del preámbulo debe decir:

“*Celebrando* la participación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en la séptima reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, que tuvo lugar en Nueva York el 22 de septiembre de 2006,”

El quinto párrafo del preámbulo debe decir:

“*Recordando* la celebración, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del primer día de la lengua portuguesa el 5 de mayo de 2006,”

La tercera corrección, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, debe decir:

“Celebra que se hubiera firmado el 9 de noviembre de 2006 el Acuerdo entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comunidad de Países de Habla Portuguesa relativo a las consultas, los intercambios de información y la cooperación técnica en sus actividades respectivas en la esfera de los derechos humanos;”

En nombre de los Estados miembros de la CPLP, deseo expresar nuestro agradecimiento a los países que se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución, el cual esperamos que sea aprobado por la Asamblea General.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos para presentar el proyecto de resolución A/61/L.49.

Sr. Majoor (Países Bajos) (*habla en inglés*): Es para mí un placer y un honor presentar ante la Asamblea General el proyecto de resolución A/61/L.49 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Espero que este proyecto de resolución sea aprobado en breve por consenso.

El objetivo principal del proyecto de resolución bial sobre esta cuestión es hacer hincapié en la importancia de la cooperación continua entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, organización que está cada vez más cerca de igualar la universalidad de las Naciones Unidas, al contar en la actualidad con 180 países miembros. La tarea de alcanzar la plena universalización todavía precisa de los esfuerzos especiales de todas las partes interesadas. La aprobación del proyecto de resolución sentará las bases para que la Asamblea General siga examinando la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ en su sexagésimo tercer período de sesiones.

No cabe duda de que uno de los objetivos clave de las Naciones Unidas, a saber, un mundo más seguro para todos, se ve ampliamente mejorado con las actividades de la OPAQ en los ámbitos de la no proliferación, la protección y la asistencia a los Estados Miembros en la destrucción de arsenales químicos, así como en la cooperación internacional sobre el uso pacífico de la química. Las actividades de la OPAQ, que a menudo se llevan a cabo en cooperación con las organizaciones regionales, siguen siendo igual de válidas hoy como hace 10 años, cuando se creó la organización, incluso aquéllas dirigidas a examinar las nuevas amenazas, tales como el terrorismo internacional, que recientemente han sido objeto de una Estrategia importante por parte de la Asamblea General (resolución 60/288).

Habida cuenta de todo lo anterior, los Países Bajos, en calidad de impulsores del presente proyecto de resolución y a pedido de la OPAQ, han incluido una referencia a la próxima celebración del décimo aniversario de la Convención sobre las Armas Químicas y la creación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Ese importante hecho se conmemorará en La Haya (Países Bajos), el 9 de mayo de 2007, día en que Su Majestad la Reina de los Países Bajos inaugurará un monumento permanente a todas las víctimas de los armas químicas. Huelga decir que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tiene el objetivo de lograr una representación política apropiada para que quede claro que los Estados miembros apoyan la misión de la Organización de liberar por fin al mundo de los peligros de las armas químicas mediante la eliminación total de esos crueles instrumentos de muerte.

Para concluir, quisiera dar cálidamente las gracias a todos los Estados Miembros, incluidos los que han patrocinado este proyecto de resolución. Su apoyo es muy valioso y lo apreciamos mucho. Es un placer ver que, como ocurre con los miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el número de patrocinadores también ha continuado creciendo, ya que ahora contamos con más de 70 patrocinadores, en comparación con los 50 del año pasado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/61/L.43 y A/61/L.49.

Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución A/61/L.43, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, en su forma oralmente corregida. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.43: Argentina, Chile, República Checa, Gambia, Mauricio, la ex República Yugoslava de Macedonia y Zambia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.43, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.43, en su forma corregida oralmente (resolución 61/223).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/61/L.49 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.49: Andorra, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Honduras, Islandia, Irlanda, Liechtenstein, Malasia, Moldova, San Marino, Senegal, Suriname, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.49?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.49 (resolución 61/224).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por

concluido el examen de los subtemas f) y n) del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 113 del programa (continuación)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/61/L.39/Rev.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/61/L.39/Rev.1.

Sra. Lazouras (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Día Mundial de la Diabetes”, que figura en el documento A/61/L.39/Rev.1.

La diabetes es una epidemia silenciosa que tiene unos inmensos costos humanos, sociales y económicos. Ninguna nación se libra y la amenaza que empieza a entrañar para el desarrollo crece. En todo el mundo, más de 240 millones de personas viven actualmente con diabetes, enfermedad que mata a más de 3,5 millones de personas al año. Cada año la contraen otros 7 millones de personas. Además, la diabetes trae consigo incontables enfermedades y trastornos relacionados.

A pesar del aumento de las cifras y de la amenaza que supone para la vida y para el bienestar, todavía no se reconoce plenamente su dimensión y sus efectos, en particular en los países de ingresos bajos y medios. La Organización Mundial de la Salud pronostica que, si no se adoptan medidas para corregirlo, las muertes a causa de la diabetes aumentarán más del 50% en los próximos 10 años. Lo que es más notable, se prevé que entre 2006 y 2015 las muertes a causa de la diabetes aumenten más del 80% en los países de ingresos medios-altos.

Opinamos que una resolución de la Asamblea General sobre la diabetes incrementaría la concienciación y facilitaría la adopción inmediata de medidas mundiales para combatir esta pandemia. En ese sentido, con el proyecto de resolución A/61/L.39/Rev.1, la Asamblea decidiría que el actual Día Mundial de la Diabetes —14 de noviembre— pase a declararse día de las Naciones Unidas, que se observará todos los años a partir de 2007. En el proyecto de resolución se alienta a los Estados

Miembros a que elaboren políticas nacionales sobre la prevención, el tratamiento y la atención de la diabetes que estén en consonancia con sus sistemas de atención de la salud. Además, se invita a todos los Estados Miembros y otros interesados a que observen debidamente el Día con miras a aumentar la conciencia pública sobre la diabetes y las complicaciones conexas, entre otras cosas recurriendo a actividades de divulgación y a los medios de comunicación.

La diabetes es incurable, pero su gestión está a nuestro alcance. Con una buena concienciación, disciplina y moderación en la dieta y el estilo de vida, las personas afectadas pueden llevar una vida normal. Un día de las Naciones Unidas contribuirá significativamente a sensibilizar a la comunidad internacional y convencerla de la necesidad de adoptar medidas efectivas para gestionar, tratar y atender la diabetes. Esperamos que este proyecto de resolución se apruebe por consenso. También quisiéramos dar las gracias a todos los países que patrocinaron el proyecto de resolución.

Antes de que adoptemos una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera hacer una corrección al primer párrafo del preámbulo. Las palabras “60/265, de 30 de junio de 2006” deberían sustituirse por las palabras “60/35, de 30 de junio de 2006”.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.39/Rev.1, titulado “Día Mundial de la Diabetes”, en su forma oralmente corregida. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.39/Rev.1: Austria, Georgia, Malta, Portugal y Ucrania.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.39/Rev.1, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.39/Rev.1, en su forma oralmente corregida (resolución 61/225).

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bangladesh, quien desea intervenir para explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): La delegación de Bangladesh transmite un

agradecimiento muy cálido a todos los que se sumaron a la aprobación unánime de la resolución 61/225. Esa aprobación atestigua que el conjunto de los Miembros podemos unirnos para combatir toda amenaza o posible amenaza que se cierna sobre la humanidad. Además está en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas. La Carta nos encarece a cooperar para la mejora de la humanidad en las esferas social, cultural y económica.

El frente unido contra la diabetes es un ejemplo de ello. Ahora nos hemos sumado a la causa para combatirla. Es una causa silenciosa, porque la diabetes mata silenciosamente. Las estadísticas indican que 246 millones de personas de todo el mundo la padecen. Se está convirtiendo en un gran reto del siglo XXI en materia de salud pública. Los países menos adelantados, entre ellos el mío, no disponen de los medios para afrontar esta amenaza creciente. A menos que seamos capaces de mitigar la pobreza y reducir la incidencia de enfermedades debilitadoras como la diabetes, para la mayoría de nosotros la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio no será más que un anhelo.

Bangladesh considera que las Naciones Unidas son una herramienta de cambio y un instrumento para ayudar a crear una comunidad mundial en la que puedan reinar la paz y la estabilidad, en la que las condiciones para el desarrollo sean las adecuadas, en la que se proteja el medio ambiente y en la que la pobreza y las enfermedades se reduzcan drásticamente. Los cambios a los que aspiramos no los conseguiremos mañana, ni pasado mañana, sino algún día. Debemos seguir trabajando para lograrlos, con dedicación, diligencia y paciencia. Es por ello que Bangladesh defiende causas ante las Naciones Unidas —no causas perdidas, sino causas nobles— y, a menudo, como en este caso, causas silenciosas.

Estamos plenamente convencidos de que esta resolución es un hito. Ahora compartimos la responsabilidad de realizar esfuerzos multilaterales para sensibilizar a la opinión pública sobre la diabetes y las complicaciones relacionadas, así como para garantizar la prevención, el tratamiento y la atención. No hacerlo supondría un gran peligro para la humanidad.

Para concluir, quisiera desear a todos los miembros unas felices fiestas: Eid mubarak, feliz Navidad y feliz Hanukkah.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 113 del programa.

Programa de trabajo

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros la fecha de suspensión del período de sesiones en curso. Los miembros recordarán que, en su 72ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 2006, la Asamblea General decidió que el sexagésimo primer período de sesiones se suspendería el jueves 21 de diciembre. No obstante, y habida cuenta de la labor que queda por realizar en esta etapa del período de sesiones, quisiera proponer a la Asamblea que aplaze la fecha de suspensión del actual período de sesiones hasta el viernes 22 de diciembre. De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.